



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

ACTA N° 004 – 2020

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DEL 2020.

Hoy día miércoles 10 de junio del año dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal, presidido por el señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal en calidad de Alcalde del GAD Municipal de Espejo y contando con la presencia de los señores concejales: Ldo. Benavides Herrería Carlos Alfonso, Dr. Chugá Mayanquer Byron Rodrigo, Ldo. Cuaical Morillo José Luis, Ing. Méndez Chauca Ignacio David, Ing. Ibujés Andrade Santiago Paul, Ing. Dr. Hugo Eduardo Salazar Síndico del GADM, Mgs. Willman Cazares Director Administrativo, actuando como Secretaria de Concejo la Abg. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera, Mgs. con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura, análisis y Resolución con el objeto de Regular medidas administrativas, sancionatorias y de seguridad sanitaria de forma temporal para combatir la pandemia del COVID19 dentro del cantón Espejo.
4. Informes de Alcaldía N° 13, 14 y 15 – 2020.
5. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde saluda a todos y cada uno de los presentes, agradece la presencia de los señores Concejales, y al respecto manifiesta; hemos convocado a esta sesión con la finalidad de que podamos sacar una resolución y con los implementos e insumos que hasta ahora vamos recolectando recopilando para ver la posibilidad de acogernos al plan retorno desde el día quince nosotros tenemos en una resolución del COE que nos mantenemos en semáforo rojo hasta el día catorce entonces sabemos que gran parte de los cantones de la provincia y del país están retornando a partir del día quince sería nuestra intención obviamente no es una decisión solamente mía, es una decisión colectiva por parte del Comité de Operaciones de Emergencia para eso nosotros necesitamos instrumentarnos con todo lo que sea pertinente en función de que nuestra decisión sea lo más argumentada posible. Les agradezco mucho su asistencia señores Concejales, señorita Secretaria, señor Síndico, señor Director Administrativo agradeciendo la concurrencia de todos ustedes señores aquí presentes les doy la cordial bienvenida al Seno de esta Sesión de Concejo no está por demás solicitarles el debido respeto a las ponencias de los intervinientes.

*Ignacio Méndez*  
CONCEJAL

*Santiago Ibujés*  
CONCEJAL

*José Luis Cuaical*  
CONCEJAL

*Dr. Byron Chuga*  
CONCEJAL

*Carlos Benavides*  
CONCEJAL

*Ing. Arnaldo Cuacés*  
ALCALDE





Juntos Gobernamos...

ESPEJ

## SECRETARÍA GENERAL

### PRIMERO: CONSTATAción DEL QUÓRUM.

Se procede por parte de Secretaría a constatar el quorum, ante lo cual se cuenta con la presencia de todos los miembros de la Cámara Edilicia, por tal razón existe el quorum reglamentario para poder continuar.

### SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde toma la palabra manifestando que en razón de existir el quórum reglamentario da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo y solicita por parte de Secretaría se de lectura a los puntos del Orden del Día, dejando instalada la sesión siendo exactamente las 10H16.

### TERCERO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN CON EL OBJETO DE REGULAR MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, SANCIONATORIAS Y DE SEGURIDAD SANITARIA DE FORMA TEMPORAL PARA COMBATIR LA PANDEMIA DEL COVID19 DENTRO DEL CANTÓN ESPEJO.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura a la Resolución en mención, luego de lo cual el señor Alcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia para su conocimiento, ante lo cual solicita la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: analizando la resolución que se ha elaborado como una herramienta como anteriormente lo dijo para en este caso cambiar de color de semáforo 09.23 veo que esta resolución va derogar a la primera no es cierto sobre el uso de las mascarillas hay otras disposiciones haciendo observaciones y otros artículos que en esta resolución va a exigir pues por ejemplo yo la veo a destiempo pero obviamente no está mal sobre todo para las personas contagiadas con COVID -19, eso como una observación, el resto de artículos señalaba en los cuales mencionaba el método de desinfección sobre la desinfección corporal si bien es cierto desde el inicio de la pandemia se empezó realizando ese tipo de desinfecciones y hoy por hoy pues la OMS esta no le conviene las 10.40 entonces debemos justificar este tipo de situaciones por el hecho que provoca efectos secundarios dentro de la salud humana eso está comprobado ver como lo ponemos como lo acomodamos de la mejor manera en este caso el usuario se deja desinfectar porque yo he ido a Ibarra por ejemplo en las ciudades preguntan si quiere desinfectarse todo el cuerpo la ropa y todo no es cierto entonces es hacer o no hacer pero no con el uso de del gel que eso es aparte es obligatorio por una parte eso en el Art. 6; En el ART. 12.- *En la protección de la salud de los servidores públicos* dice: En el caso de que uno o más servidores o servidoras públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, sus empresas públicas o entidades adscritas presenten síntomas relacionados con el COVID, la Dirección Administrativa y de Talento Humano y el/la médico ocupacional, según los protocolos que corresponda, dispondrán el aislamiento e informará al Ministerio de Salud Pública para el procedimiento adecuado. Las pruebas para confirmar el contagio o no del COVID -19 se realizarán en las entidades de salud en las

Gonzalo Méndez  
CONCEJAL

Santiago Iguías  
CONCEJAL

José Luis Cuatrecasas  
CONCEJAL

Dr. Byron Chugá  
CONCEJAL

Carlos Benavides  
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés  
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

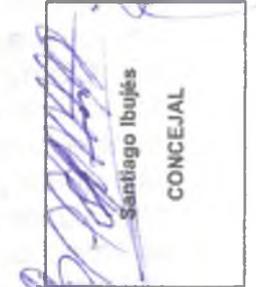
# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo

Administración 2019 - 2023

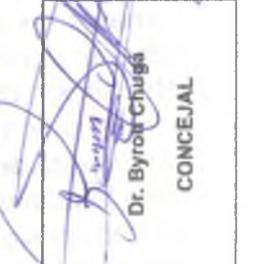
## SECRETARÍA GENERAL

entidades públicas si, fuese necesario por la gravedad del caso por prescripción de personal de salud pública o por la urgencia del caso en los laboratorios, privados; para lo cual el GAD Municipal de Espejo, empresas públicas o entidades adscritas facilitarán el proceso y serán responsables de asumir el costo, esto estamos hablando de los funcionarios del Municipio en el ART. 12. ¿En el caso de que alguna persona particular pase por esto como lo haremos si hay la necesidad de hacerle un análisis de la persona que tiene que pagar particularmente?, luego de lo cual el señor Alcalde agradece la intervención del señor Concejal Dr. Byron Chugá y al respecto manifiesta, que el Ministerio de Salud no debe esperar a que la persona se haga con su plata, hacerse las pruebas pero hay personas que han se ha dado de alta han tomado la decisión de hacerse con su plata, que nosotros estamos trabajando para poder llegar a cubrir gran parte con el Laboratorio de Yachay, el día lunes estuve conversando con el señor Germán Mena que es el rector de Yachay y él me ha dicho que ya el laboratorio ya está listo con todas las especificaciones solo están esperando que nosotros como GADs generar un convenio, con los GADs de Imbabura, la Prefectura de Imbabura, la Prefectura del Carchi para nosotros ser quienes compremos los reactivos pero no sé si ustedes miraron los noticieros se ha conseguido una donación de Alemania respecto a los reactivos entonces solo estamos esperando que los reactivos arriben este va a ser un insumo importante para que el Ministerio de Salud pueda ampliar su capacidad de hacer las pruebas y poder hacerlo sin esperar que las personas lo tengan hacer con sus propios bolsillo lo que probablemente si es que las personas son de escasos recursos el problema va a complicarse, eso como información adicional. El señor Concejal Dr. Byron Chugá interviene y al respecto manifiesta el Art. 15.- *De los residuos comunes* tenemos una ordenanza porque hay seguir en este caso lo que dice la ordenanza no, realizar otro tipo de costo. Art. 16.- *de los residuos infecciosos.*- Aquí si bien es cierto nosotros conocemos el manejo del acuerdo al protocolo 4.- del COE Nacional entonces ese tipo de residuos infecciosos se debería manejar de acuerdo al protocolo 4 del COE Nacional más no como lo estipula dentro del artículo porque eso ya está establecido ese manejo de residuos para que vamos a inventarnos otro tipo de manejo, esto en el Art. 16. En las disposiciones generales.- disposición Tercera dice. - las funerarias y cementerios de la cabecera cantonal y de las parroquias rurales del cantón Espejo deberán coordinar con el ARCSA, los protocolos a seguir en caso de cremación o inhumación de personas fallecidas por COVID 19 o sospechosos, si bien es cierto la municipalidad tiene la competencia del manejo de administración del cementerio aquí no se si han tenido una reunión previa con las juntas parroquiales esta es la disposición tercera. El señor Alcalde responde que si han conversado nosotros lo que estamos haciendo más bien no está claro como esta esa disposición general porque nosotros tenemos un protocolo, un protocolo que es el COE nacional que es de cumplir con las especificaciones como se debe construir esto es la transitoria tercera. El señor Procurador Sindico del GAD Municipal de Espejo Dr. Hugo Salazar del interviene manifestando: se prohíbe el uso de bóvedas para personas fallecidas con COVID

  
Ignacio Méndez  
CONCEJAL

  
Santiago Ibañez  
CONCEJAL

  
José Luis Cevallos  
CONCEJAL

  
Dr. Byron Chugá  
CONCEJAL

  
Carlos Banavides  
CONCEJAL

  
Ing. Arnaldo Cuacés  
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

## SECRETARÍA GENERAL

19 o sospechosos, en el caso de cremación serán los familiares quienes decidan la disposición final de las cenizas. Todos los cementerios públicos y privados del cantón. Deben prever espacios para el caso de inhumación comunitaria. Para todo caso de inhumación en tierra, el suelo deberá estar impermeabilizado. En cuanto a lo que habla sobre los residuos infecciosos no está en contraposición del protocolo 4 del COE, porque esto fue revisado y justamente fue la aceptación del por el señor Álvaro Mera el reviso también esta resolución. Lo que dice aquí respecto a lo que dice en cuanto a los residuos infecciosos, cuando una persona ha sido confirmada con COVID 19 y las autoridades de salud hayan dispuesto su aislamiento domiciliario obligatorio, sus familiares deberán comunicar de este particular y de manera inmediata a la dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal de Espejo, para que el personal de esta dirección proceda a recolectar diferencialmente todos los residuos de esa familia, cumpliendo son los protocolos previstos para el manejo de desechos infecciosos. Entonces el GAD Municipal se encarga de cumplir con el protocolo 4 del COE, más ellos ya saben que es lo que tienen que hacer. El señor Concejal Dr. Byron Chugá toma la palabra y argumenta: no sé cómo esté catalogado si es desecho infeccioso o es residuo común porque el que desprende de los hogares de las personas con COVID, entonces hay manejarlo con el protocolo cuatro del COE Nacional. El Dr. Hugo Salazar toma la palabra y al respecto manifiesta: hay revisar el protocolo cuatro le revisamos que es lo que dice y le ponemos algo similar. Si bien es cierto la disposición general tercera sobre los cementerios si ya se ha tenido una conversación directa con las parroquias porque si deriva las parroquias según le entiendo yo porque dice las funerarias y cementerios de la cabecera cantonal y de las parroquias rurales del cantón Espejo deberán coordinar con el ARCSA, los protocolos a seguir en caso de cremación o inhumación de personas fallecidas por COVID 19 o sospechosos; el objetivo es que hemos tenido una conversación un acercamiento como institución parroquiales y si han puesto de acuerdo que ellos se van a encargar de este trabajo. El señor Alcalde toma la palabra y al respecto manifiesta : bueno ustedes conocen que para este tipo de trabajo siempre hay una oposición por parte de la ciudadanía por el temor que esto va a generar entonces habíamos conversado con los señores presidentes de las juntas en función de que tal parroquia se haga cargo, en el caso que no sea necesario pero obviamente tenemos que estar preparados, entonces ese el compromiso de cada junta parroquial, nosotros tuvimos una conversación con el barrio quizá es de su conocimiento porque había un ¿caballero que grabo la conversación que tuvimos, la gente no quiere que se lleve cadáveres de otro lado, por esta razón nosotros hicimos en acercamiento con los señores presidentes con la finalidad ellos hagan sus protocolos en sus cementerios, ellos no tienen inconveniente porque si tienen espacios en sus cementerios, les había dicho que les ponemos a las ordenes nuestro equipo técnico para poder a través de un convenio. El señor Concejal Byron Chugá toma la palabra y al respecto manifiesta: preguntando al Ing. Humberto Paspuezán que se haría en el caso de que hay un fallecido por COVID 19 según la norma del COE Nacional tiene algún costo la tumba o en este caso no sé cómo se puede llamar? El Ing. Humberto Paspuezán Director

  
Ignacio Méndez  
CONCEJAL

  
Santiago Ibañez  
CONCEJAL

  
José Luis Cujica  
CONCEJAL

  
Dr. Byron Chugá  
CONCEJAL

  
Carlos Benavides  
CONCEJAL

  
Ing. Arnaldo Cusacés  
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJO

## SECRETARÍA GENERAL

de Obras Públicas del GAD Municipal de Espejo toma la palabra saluda con todos y manifiesta: voy a darles a conocer de manera rápida, de lo que la municipalidad está trabajando realmente no tendría costo con lo que estamos nosotros construyendo más bien es un proyecto que la municipalidad ha emprendido de acuerdo a las exigencias vienen encaminadas desde el COE Nacional en coordinación con la Policía Nacional exactamente con el área de criminalística, el Capitán solicito primero porque el cumplimiento con el COE Nacional había realizado a todos los GADs principalmente tomando en cuenta que ya la pandemia en el cantón Espejo estaba desarrollándose, para eso el COE también nos envió unos diseños de bóvedas COVID que las llamamos entonces nosotros en cumplimiento a ello el capitán fue claro dijo que el momento que exista un fallecido dentro del territorio su trabajo es levantar el cuerpo su trabajo es acercarse al cementerio para que le entreguen el cuerpo en ese momento ya nosotros tenemos que tener listo el parte y el certificado la bóveda donde se va a realizar el entierro, caso contrario dijo que sus labores están cumplidas al momento que él entrega el cuerpo en la puerta del cementerio, entonces por eso nosotros ya emprendimos aquí el proyecto de realizar la construcción de las bóvedas en una primera etapa como emergente diez aquí en el cementerio del Ángel y estas bóvedas cumplen con las indicaciones específicas dictaminadas por el COE nacional la profundidad de 2.20 metros, de largo 2.40, de ancho 1.20 y la parte de adentro va un tipo como embovedado, con una capa de hormigón y una capa de enlucido realmente nosotros cumplimos con lo que nos dice el COE nos hemos pensado en que si se va a tener un pozo porque eso nosotros ya teníamos que tenerlo listo y estamos en el procedimiento de hacerlo con el movimiento de tierras 25.05 y esperar la contratación, eso les puedo informar. El señor Concejal Dr. Byron Chugá pregunta en cuanto esta cada una de ellas, el Ing. Luis Humberto Paspuezán responde que con todo el cerramiento, como acaba de explicar el señor Alcalde la gente por desconocimiento estaba un poco reacia no querían que vayan a depositar el posible difunto por esta enfermedad ellos tenían otro aspecto de donde se los va a enterrar pensaban que era una fosa grande donde se pondrá hasta que se cierre esto va a estar así por eso vamos a hacer técnicamente un cerramiento y a cumplir con las normas el presupuesto más o menos esta de veinte mil dólares más el cerramiento perimetral eso es todo. El señor Concejal Ing. Santiago Ibujés toma la palabra y al respecto manifiesta: solamente una consultita en el Art. 4 dice: Filas para la adquisición de insumos, bienes y prestación de servicios. Con la finalidad de transformar los patrones sociales para la provisión de toda clase de insumos o desarrollar actividades relacionadas con servicios públicos o privados se realizarán ordenadamente, haciendo filas, en donde entre cada persona existirá una distancia no menor a dos metros (2m) entre cada una, El 4.1.dice: Los empleados o funcionarios que tengan contacto con los clientes deberán usar equipo de protección mascarilla, guantes, y cobertor para el cabello. En el caso del GAD quien asume el costo de aquellos equipos de protección. El señor Procurador Sindico dice que deberá asumir cada institución; si es necesario y siempre ha sido la preocupación no ha habido la oportunidad de hacerlo, de comentar hay muchas personas que

  
Ignacio Méndez  
CONCEJAL

  
Santiago Ibujés  
CONCEJAL

  
Jesus Luis Guzmán  
CONCEJAL

  
Dr. Byron Chugá  
CONCEJAL

  
Carlos Benavides  
CONCEJAL

  
Ing. Arnulfo Cuasés  
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

## SECRETARÍA GENERAL

han estado trabajando aquí los directores que ha estado siempre atendiendo usuario s interno y externos si han estado exponiéndose yo creo demasiado ya se había insistido en el COE de que se hiciera teletrabajo, si sería urgente de que se haga la adquisición urgente de este tipo de insumos para los funcionarios, por ejemplo en Talento Humano la gente siempre está acercándose, igual los directores de Gestión Ambiental, nos estamos tardando mucho en la adquisición de este kit, sería una sugerencia de que se adquiriera, por ejemplo las personas de recolección de basura. En el Art. 11 expresa.- Prohibición de la venta de mascarillas y productos de bioseguridad en el espacio público; yo sé tal vez es la diplomacia. La Policía Municipal, con el apoyo de la policía nacional y Movidelnor E.P, y, en el caso de las parroquias rurales de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y las tenencias políticas, realizarán el control para evitar la venta o distribución gratuita de parte de los comerciantes de estos productos en el espacio público. La violación a la presente disposición dará lugar al decomiso de los productos y se pondrá a los infractores a órdenes de la autoridad competente. Aquí una partecita si el comerciante está haciendo uso de su comercio no faltando la libertad al trabajo quiere decir trasladar yo creo que a eso se refiere, pero si hay una persona normal común y corriente que si es comerciante como le identificaremos como podemos identificar una persona natural regala mascarillas quizá tendría que pedir la autorización al GAD porque mucha gente lo puede hacer puede estar regalando como una donación entonces esa partecita. El Dr. Hugo Salazar manifiesta: hay gente que está vendiendo en las calles, en los parques a veces obsequian hasta mascarillas, pero es con escopolamina entonces si es que nos obsequian que venga de alguna institución o fundación en fin pero ellos no pueden hacer directamente porque que sabemos nosotros si son ladrones con qué intención dicen vea le regalo esta mascarilla le pueden robar no solamente dinero. El señor Ing. Santiago Ibijés toma la palabra y manifiesta: sería bueno una socialización sobre ese tema habrá que insistir porque va a haber personas que va a decir quiero regalar pero como ha sido prohibido yo no doy. El señor Alcalde dice se le puede decir a la persona que si puede hacerlo pero bajo este protocolo, el señor Concejal Ing. Santiago Ibijés argumenta, por eso es importante la socialización en coordinación con el GAD en este caso con los entes pertinentes dentro de la institución, eso nomás señor Alcalde muchas gracias, luego de lo cual toma la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá y manifiesta; para acotar en esta partecita un proyecto que yo pienso que se debería realizar, por ejemplo, el lavado frecuente de las manos es indispensable debe más bien ser didáctico tratar de educar a la gente deben utilizar las prendas de vestir manga larga frecuentemente, limitar el uso de mochilas, bolsos, carteras hay alguna fuente donde diga por aquí se contagia? O estamos suponiendo, el Señor Alcalde manifiesta al respecto: hemos hecho con un mensaje claro y la gente y o ha captado, la gente ha captado de todas maneras todo este trabajo que hemos venido haciendo ha servido para que la gente se entrene todo el proceso que nosotros retrasamos gracias a todas las acciones que ha hecho cuarenta y cuatro días ha servido para que la gente esté entrenada la gente por menos instruida que pareciera ella sabe que es ojos, nariz y boca, el problema está

  
Ignacio Méndez  
CONCEJAL

  
Santiago Ibijés  
CONCEJAL

  
José Luis Cuyalca  
CONCEJAL

  
Dr. Byron Chugá  
CONCEJAL

  
Carlos Benavides  
CONCEJAL

  
Ing. Amado Cuacés  
ALCALDE





Juntos Gobernamos...

ESPEJO

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo

Administración 2019 - 2023

## SECRETARÍA GENERAL

cuando vamos a tocar superficie por eso yo he hecho solicitudes respecto al COE a la resolución del COE nacional respecto a la desinfección a mí me interesa desinfectar el COE dice que no pongamos puntos de desinfección es una locura entonces definitivamente amonio cuaternario es un desinfectante que lo utilizan todas las instituciones estemos o no estemos en pandemia, para poder hacer desinfección todas las empresas que tienen certificación de buenas prácticas de manufacturas, de buenas prácticas agropecuarias utilizan algún desinfectante por eso yo le he solicitado esto al señor prefecto y mañana le plantearé en el COE en función de que nosotros hagamos una solicitud al COE Provincial para que este haga un alcance al COE Nacional solicitando que esto se revea con que finalidad con la finalidad de que nosotros podamos atender la gente de la salud a nosotros siempre nos han solicitado llegar con este servicio entonces bajo esta perspectiva yo creo que estas cositas que estamos hablando en este momento tendremos que irlo ajustando en la transición verdad, esto no está escrito en piedra nos reuniremos posteriormente en una Sesión de Concejo, la resolución tendrá sus enmendaduras ahorita nosotros estamos mirando que ciertamente que nuestra actitud como carchenses, es distinto porque en Ibarra es una cosa de locos no sé entonces ellos haciendo algunos ajustes a sus resoluciones nosotros no nos vamos al margen yo creo que ciertamente hay algunas cositas que por ejemplo son obvias que se las puede ajustar sin necesidad de estar en este proceso de transición como les estoy comentando por ejemplo como le puedo decir que no ande a cargar su maleta definitivamente no va a ser posible lo que si nosotros tenemos que acentuar en las medidas lavarse las manos, utilizar su mascarilla y no llevarse las manos a la cara, el COE que fué un estudio que hicieron en la universidad de China como fue el contagio por ejemplo no podemos tener los lugares ventilados esas son las cosas que nosotros vamos a socializar con la gente, muchísima gente yo diría más del 50% está consciente ya de cuáles son los mecanismos y los procedimientos que sumamente fáciles de aplicar para nosotros aparar este contagio. El señor Concejal Dr. Byron Chugá toma la palabra y manifiesta: justamente para acotar con el amonio cuaternario si bien es cierto tiene lógica la utilización del amonio cuaternario es aprobada pero siempre y cuando se utilicen en objetos y no exista la presencia de gente o contacto con la gente por lo menos seis horas entonces hay que en tomar en cuenta todas estas características, si nosotros vamos a desinfectar los locales tiene que estar vacío totalmente, como veterinario se hace muchísima sanitización en pollos, sale una camada de pollos se hace una sanitización con amonio cuaternario y se espera tres días hasta cinco días para volver a poner los pollos esto es igual no hay que confundirnos en eso, que causa daño el contacto directo se a ojos o boca con amonio cuaternario si está comprobado que hace daño, entonces hay que tomar mucho en cuenta esto, eso nomas señor Alcalde. El Señor Alcalde manifiesta vamos a tener que hacer esa enmendadura. El señor Vicealcalde saluda y manifiesta: el compañero Santiago Ibujés manifestaba sobre la utilización de mascarillas bueno, pero yo he visto al menos los días lunes salen con los hijos y no se protege la mayoría. El señor Procurador Síndico del GAD Municipal interviene y dice usted mencionó dice justamente el asunto de las maletitas, las mochilas, los

  
Ignacio Méndez  
CONCEJAL

  
Santiago Ibujés  
CONCEJAL

  
José Luis Cufical  
CONCEJAL

  
Dr. Byron Chugá  
CONCEJAL

  
Carlos Bynavides  
CONCEJAL

  
Ing. Arvido Cuacés  
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

## SECRETARÍA GENERAL

bolsitos o sea es como reglamentación de ser posible no utilizar porque si supera a más de tres días yo he visto he escuchado a los médicos por eso es más inclusive los médicos me decía mejor utilizan jabón que es lo mejor que el alcohol porque el jabón máximo veinticinco segundos es suficiente el virus se desintegra en cambio el amonio cuaternario dice que dura hasta diez minutos a los diez minutos ya el virus se desintegra por ejemplo en la madera dura sesenta y dos horas, en el vidrio igual, el plástico igual en la ropa hasta seis horas por escuchar esas cosa es que se ha puesto como recomendación yo siempre ando con mi bolsito ando a llevar mis cosas. El Doctor dice limitar el uso de carteras, etc, pero aquí casi todos nos conocemos o mejor dicho los que ya vivimos mucho tiempo aquí nos conocemos ahí ya es un acto discrecional también de la autoridad. La señora Secretaria sugiere que entonces este Art. 3 en el 3.4 seria en lo posible limitar el uso de mochilas, bolsos, carteras todo tipo de joyas o bisuterías y otras de similar naturaleza; en el Art. 11 teníamos el agregado por parte del ingeniero Santiago Ibujés termina el artículo y ponemos las personas que van donar, a obsequiar este tipo de... realizar las acciones conjuntamente con el personal del GAD Municipal de Espejo, asignado para el efecto cuando se habla sobre la donación de mascarillas, creo que no hay otra observación al respecto por parte de los señores ediles, en el Art. 16. ser maneje a través del protocolo cuatro del COE nacional, en el artículo 4, 5 y 6 que es de los métodos de desinfección, tengo que es opcional en el inciso segundo dice: que los comercios y todo espacio privado de uso público implementarán un proceso de desinfección corporal que será opcional mediante cualquier sistema de desinfección del calzado; los productos que se utilicen para el efecto serán los autorizados por la autoridad sanitaria nacional, luego de lo cual el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez saluda con todos y manifiesta: tengo una inquietud como vamos a sancionar a los venezolanos que usan zapatillas, como vamos a sancionar a las cuadrillas hay personas que andan sin mascarilla no sé cómo va a funcionar, a las personas que se las encuentras en el camino, observando este artículo de ley entonces es como es que vamos a sancionar y lo que es transporte de taxis y como vamos a sancionar porque hay un sobreprecio en los pasajes no sé cómo se vaya a hacer sabemos es competencia que tenemos en el municipio y también el transporte terrestre hay la denuncia que los taxis están cobrando un dólar entonces esas son algunas inquietudes en este momento, el señor Procurador Síndico I toma la palabra y al respecto manifiesta: en cuanto a las multas justamente el señor comisario o la policía nacional, el agente de tránsito en cuanto al uso de mascarillas pues simplemente emite el imparte y llega acá a la comisaria, la comisaría inicia su proceso administrativo sancionador de acuerdo con el COE se le sanciona no paga existe la coactiva que da el mismo COE, una vez que se han escuchado todas y cada una de las intervenciones el señor Alcalde somete a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia el punto materia de análisis, ante lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá mociona se apruebe la Resolución para Regular medidas administrativas, sancionatorias y de seguridad sanitaria de forma temporal para combatir la pandemia del COVID19 dentro del cantón Espejo, con las observaciones planteadas, moción que es respaldada por el señor Concejal Ldo. Carlos Benavides

  
 Ignacio Méndez  
 CONCEJAL

  
 Santiago Ibujés  
 CONCEJAL

  
 José Luis Culeta  
 CONCEJAL

  
 Dr. Byron Chugá  
 CONCEJAL

  
 Carlos Benavides  
 CONCEJAL

  
 Ing. Arnaldo Cuscés  
 ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

## SECRETARÍA GENERAL

respalda la moción, al no existir moción contraria o diferente se somete a votación la misma quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides vota por la moción, Dr. Byron Chugá es el proponente de la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Santiago Ibutés vota por la moción, Ing. Ignacio Méndez vota por la moción, señor Alcalde vota por la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad **RESUELVE: Aprobar Resolución con el objeto de Regular medidas administrativas, sancionatorias y de seguridad sanitaria de forma temporal para combatir la pandemia del COVID19 dentro del cantón Espejo, cuyos artículos modificados quedarían establecidos de la siguiente manera:**

*“Artículo 3.- Equipos de bioseguridad.- La movilidad de todas las personas residentes o transeúntes dentro de la jurisdicción cantonal, fuera de su domicilio se realizará de forma obligatoria con mascarillas o elementos de protección facial que cubran principalmente nariz y boca. Cuando la movilidad se realizare dentro de un vehículo, todos los ocupantes del mismo deberán utilizar los elementos antes indicados. Se prohíbe la libre circulación de las personas contagiadas por el COVID19, que cuenten con el diagnóstico correspondiente, aquellas que se encuentren dentro 3.4 En lo posible limitar el uso de mochilas, bolsos, carteras, canguros, relojes y todo tipo de joyas o bisutería y otros de similar naturaleza; Artículo 6.- Métodos de Desinfección.- inciso segundo: Los comercios y todo espacio privado de uso público implementarán un proceso de desinfección corporal opcional, Artículo 11.- Prohibición de la venta de mascarillas y productos de bioseguridad en el espacio público.- (se agrega el siguiente texto como último párrafo) Las personas que vayan a realizar la donación de mascarillas, lo deberán hacer en coordinación con personal del GAD Municipal de Espejo autorizado para el efecto. Artículo 16.- De los residuos infecciosos.- Cuando una persona ha sido confirmada con COVID19 y las autoridades de salud hayan dispuesto su aislamiento domiciliario obligatorio, sus familiares deberán comunicar de este particular y de manera inmediata a la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal de Espejo, para que el personal de esta Dirección proceda a recolectar diferencialmente todos los residuos de esa familia, cumpliendo con Protocolo de Manejo de Desechos Biológicos – Infecciosos - Evento Coronavirus, elaborado por la MTT1 – COE Nacional”.*

### CUARTO: INFORMES DE ALCALDÍA N° 13, 14 Y 15 – 2020

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura a los Informes de Alcaldía N° 13-14 y 15-2020, luego de lo cual el señor Alcalde somete los mismos a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia quienes avocan conocimiento favorablemente de los mismos.

*Ignacio Méndez*  
CONCEJAL

*Santiago Ibutés*  
CONCEJAL

*José Luis Cuaical*  
CONCEJAL

*Dr. Byron Chugá*  
CONCEJAL

*Carlos Benavides*  
CONCEJAL

*Ing. Arnaldo Cuacés*  
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

QUINTO: CLAUSURA:

El señor Alcalde toma la palabra y dirigiéndose a los señores Concejales una vez culminado el tratamiento de los puntos del orden del día agradece los criterios vertidos y las resoluciones adoptadas, dejando clausurada la sesión siendo las 12H07.

LO CERTIFICO.-

Handwritten signature of Ing. Arnaldo Cuacés Quelal. Below it is a circular official stamp of the 'MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE ESPEJO' with the text 'ALCALDE GADME EL ÁNGEL - CARCHI'.

Large handwritten signature of Mgs. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera. Below it is a circular official stamp of the 'MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE ESPEJO' with the text 'SECRETARIA GENERAL GADME EL ÁNGEL - CARCHI'.

Handwritten signature of Ignacio Méndez. Below it is a rectangular stamp with the text 'CONCEJAL'.

Handwritten signature of Santiago Iñújes. Below it is a rectangular stamp with the text 'CONCEJAL'.

Handwritten signature of Juan Luis Córdova. Below it is a rectangular stamp with the text 'CONCEJAL'.

Handwritten signature of Dr. Byron Ehrúga. Below it is a rectangular stamp with the text 'CONCEJAL'.

Handwritten signature of Carlos Benavides. Below it is a rectangular stamp with the text 'CONCEJAL'.

Handwritten signature of Ing. Arnaldo Cuacés. Below it is a rectangular stamp with the text 'ALCALDE'.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO